

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Casas Consistoriales de esta Villa, siendo las once horas y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación designada para asistir al órgano de contratación, en el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de obras denominado "**RAM 2020. LOTES 1 Y 2**", para realizar el acto de valoración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la entidad mercantil **MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU**, así como el acto de propuesta de adjudicación del Lote 1 de este contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula dieciséis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la contratación de esta obra, la Mesa de Contratación queda constituida con las siguientes personas:

Presidente: D. Oscar Hernández Suárez, Alcalde.

Vocales:

Dña. María Suárez Vera, Concejala de Contratación y Planeamiento

Dña. Pino Méndez Perera, Tesorera

Dña. María Jesús Santana Vega, funcionaria, Abogada

D. Miguel Angel Rosado Contreras, Interventor

Dña. Mercedes Hernández García, Secretaria General Acctal. (Decret 2021/538)

Secretaria: Dña. Begoña Mena López, TAE

El Presidente da lectura al informe emitido por el Técnico municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

*" En cumplimiento de lo ordenado por Vd. en relación con el expediente **LOTE 1: Restauración fachada CEIP BEÑESMÉN del Cruce de Arinaga, del proyecto denominado RAM 2020 Lotes 1 y 2**, en la cual la oferta más ventajosa presentada por la empresa **MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, S.L** estaba dentro de los baremos de oferta anormalmente baja, el Técnico que suscribe, una vez comprobada la documentación aportada para la justificación de la oferta, informa:*

1º- Las unidades de obra descritas en la justificación económica y las características de los materiales se ajusta a lo estipulado en el proyecto técnico.

*2º- La empresa **MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, S.L** argumenta que atendiendo a los precios presentados de los posibles proveedores de aquellos materiales empleados en las partidas económicamente más importantes, confirman un ahorro del al P.E.M de proyecto.*

3º- Que la empresa dispone de andamios en propiedad para la ejecución de la obra.

4º- Que minimizan costes referidos a la gestión de residuos pues la empresa es gestora autorizada por el Gobierno de Canarias.

5º- La empresa argumenta que establece para esta obra una reducción de gastos generales y beneficio industrial respecto al P.E.M .

En conclusión, a la vista de la documentación aportada para la justificación de la oferta presentada para la ejecución de la obra RAM 2020 Lotes 1 y 2., LOTE 1: Restauración fachada CEIP BEÑESMÉN del Cruce de Arinaga el departamento técnico estima que la empresa **MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, S.L.** justifica las proposiciones económicas del Lote 1 en relación al expediente de contratación objeto de licitación.”

Examinado el informe precedente, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan lo siguiente:

1.- Considerar justificada la viabilidad de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad mercantil **MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU**, según la valoración realizada por el Técnico municipal.

2.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **LOTE 1** a la entidad mercantil **MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU**, por importe de **52.245,55 €**, más 3657,19 de IGIC, y con las mejoras establecidas en su oferta .

El Presidente da por concluido el acto cuando son las once horas y veinticuatro minutos del mismo día de su comienzo.

Concluido este acto, y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que yo, la Secretaria, someto a la firma de los presentes. Doy fe.

PRESIDENTE	EL ALCALDE, Firmado electrónicamente OSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ, Fecha: 29/03/2021, Hora: 16:28:00
------------	---

Vocales:	Firmado electrónicamente MARÍA SUÁREZ VERA, Fecha: 29/03/2021, Hora: 22:37:46 LA TESORERA,
Firmado electrónicamente MARIA JESÚS SANTANA VEGA, Fecha: 30/03/2021, Hora: 9:40:36 EL INTERVENTOR,	Firmado electrónicamente PINO MENDEZ PERERA, Fecha: 30/03/2021, Hora: 14:17:43
Firmado electrónicamente MIGUEL ÁNGEL ROSADO CONTRERAS, Fecha: 30/03/2021, Hora: 17:01:33	Firmado electrónicamente MERCEDES HERNÁNDEZ GARCÍA, Fecha: 31/03/2021, Hora: 8:39:32 Secretaria Accidental (Decreto 2021/538 de 12/03)

Secretario/a:	Firmado electrónicamente, BEGOÑA MENA LÓPEZ, Fecha: 31/03/2021, Hora: 9:27:14
---------------	---